



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

10724 *Modificación de competencias de la Junta de Gobierno Local*

La alcaldesa de la corporación en fecha 19 de septiembre de 2023 dictó el siguiente decreto:

«RESUELVO

Primero. Modificar las competencias delegadas a la junta de gobierno, quedando sus atribuciones de la siguiente forma:

- *Concesión o denegación de las licencias urbanísticas.*
- *La aprobación de proyectos de obra y de servicios donde el presupuesto de las obras supere los 40.000 euros (IVA EXCLUIDO).*
- *La aprobación de proyectos de obras y de servicios cuando sea competencia del Plenario su aprobación aunque no esten previstos en los presupuestos (de acuerdo con el artículo 22.2 ñ en relación al 22.4 de la Ley reguladora de bases de régimen local.*

Segundo. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se realice.

Tercero. Notificar a las personas interesadas.

Cuarto. Publicarlo en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad des de mañana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del ROF.»

Algaida, 9 de noviembre de 2023

El alcalde accidental
Mateu Capellà Ribot

